



OFICINA TÉCNICATES, S.L.
Cronista Carreres nº 5 entresuelo 1º - 46003 V:
www.tesingenieros.com



PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE
A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL
PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PEÑISCOLA.

SEPARATA – AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE
TRÁNSITO Y AFECCIÓN A ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
CORRESPONDIENTES A LA DE ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO ANEXAS A ITINERARIO
CICLOPEATONAL

MAYO 2025

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	2
1.1.	OBJETO DE LA ACTUACIÓN	2
1.2.	OBJETO DEL DOCUMENTO.....	2
2.	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	2
3.	ESTADO ACTUAL Y TOPOGRAFÍA.....	3
3.1.	ESTADO ACTUAL.....	3
3.2.	DISPONIBILIDAD DE SUELO	6
3.3.	USOS PREVISTOS.....	6
4.	CRITERIOS DE DISEÑO.....	6
5.	JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	6
6.	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRES Y SERVIDUMBRE DE TRANSITO.	7
6.1.	TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES.....	7
6.2.	PAVIMENTOS.....	7
6.3.	DEFENSAS	7
6.4.	ADECUACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS.....	8
6.5.	OTROS ELEMENTOS	9
7.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.....	10
7.1.	INFORMACIÓN URBANÍSTICA	10
7.2.	OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	10
7.3.	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA (PATRICOVA)	11
7.4.	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL INTRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATIVEL).....	11
7.5.	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL DE LA RED DE ITINERARIOS NO MOTORIZADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (XINM).....	12
7.6.	VIAS PECUARIAS.....	12
8.	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	12
9.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	13
	APÉNDICE I: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....	14

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN

La actuación propuesta en su conjunto, tienen la finalidad de intervenir sobre un espacio público existente, enmarcado dentro de las directrices del PMUS y el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Peñíscola. En concreto la actuación nº 14 del eje programático 5. Movilidad Sostenible, consistente en la PEATONALIZACIÓN DE LA LÍNEA COSTA SUR.

Se trata de potenciar el uso de la bicicleta y la peatonalización de itinerarios para el disfrute de los recursos turísticos naturales y el acceso a espacios protegidos como es el Parque Natural de la Sierra de Irta, así como mejorar el acceso a viviendas residenciales. Con la finalidad de mejorar los itinerarios de acceso a recursos naturales (playas y parque natural), y con los siguientes resultados previstos:

- ❖ Disminución del tráfico rodado.
- ❖ Mayor uso del transporte público y peatonal.
- ❖ Mejora del paisaje en las zonas afectadas.
- ❖ Mayor uso del espacio para viandantes y menos por vehículos a motor.
- ❖ Disminución de ruido y polución.
- ❖ Revalorización de los espacios naturales.

Tal como se desarrolla más adelante, la actuación se materializa en dos bloques:

☐ Adecuación de parte de la calzada existente para uso ciclo peatonal.

Cuyo trazado afecta a zona de servidumbre de tránsito, por lo que en aplicación del artículo 49.4 del Reglamento de Costas, deberá contar con autorización del Servicio de Costas de la GVA.

☐ Adecuación de espacios residuales existentes entre la carretera y la costa para uso “recreativo”: descanso, esparcimiento, ...

Que en su mayoría se sitúa en de Dominio Público Marítimo Terrestre y por tanto requiere de autorización por parte del Servicio Provincial de Costas del MITECO.

1.2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es describir de forma sucinta las actuaciones propuestas en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre y zonas de servidumbre de tránsito (detalladas en su conjunto en el proyecto de urbanización) para recabar el pronunciamiento del Servicio Provincial de Costas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación se ubica en el municipio de Peñíscola (Castellón), más concretamente en la zona de costa sur del municipio, en el Camí de la Mar (o Vial Calle Irta), en el tramo comprendido entre el acceso a la Urbanización “La Finca del Moro” y la intersección de la Cala d’Ordí.

Las coordenadas UTM en el Sistema de Referencia ETRS89 H31 de la actuación son las siguientes:

- ❖ Inicio actuación: (278798 , 4470242 , 9.05).
- ❖ Fin actuación: (278219 , 4469457 , 4.54).

Su delimitación aparece grafiada en los planos del Apéndice I.

3. ESTADO ACTUAL Y TOPOGRAFÍA

3.1. ESTADO ACTUAL

Las obras por realizar, a lo largo de aproximadamente 1,07 km, se desarrollan principalmente en el margen izquierdo (sentido hacia Alcossebre) del vial municipal Camí de la Mar (o Vial Calle Irta), que sirve de conexión desde el casco urbano de Peñíscola a las urbanizaciones costeras del sur del municipio.

La carretera, de titularidad municipal, es muy transitada por ciclistas y peatones.

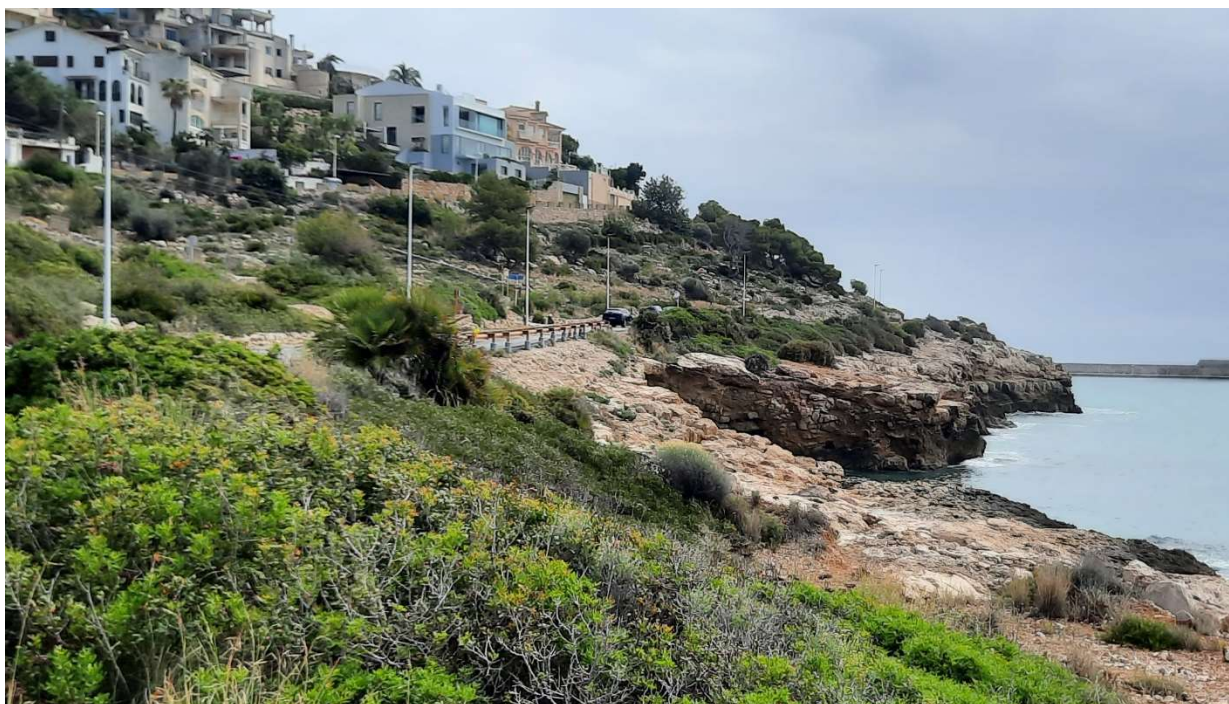


Consta de dos carriles de circulación, uno para cada sentido, de anchura aproximadamente 3 metros por carril, sin arceles.

El pavimento consiste en aglomerado asfáltico, con tramos recientemente reasfaltados, y no presenta deficiencias destacables, a excepción de algún parque puntual.



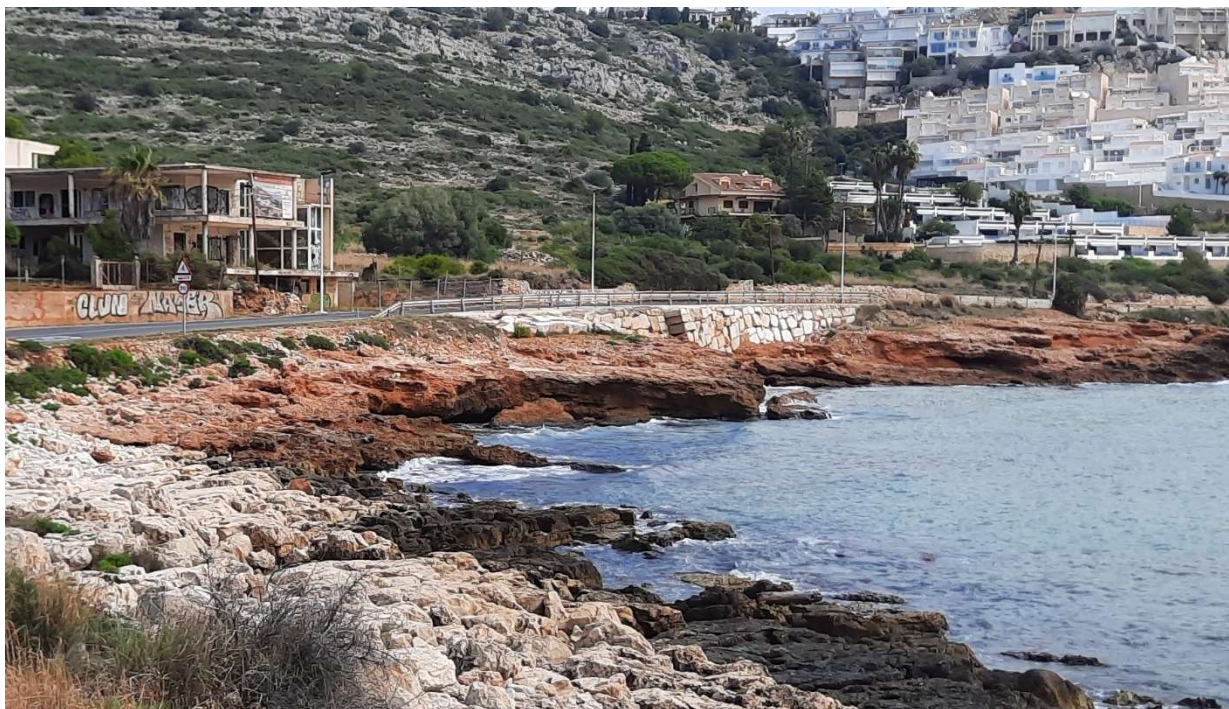
Como elementos a destacar:



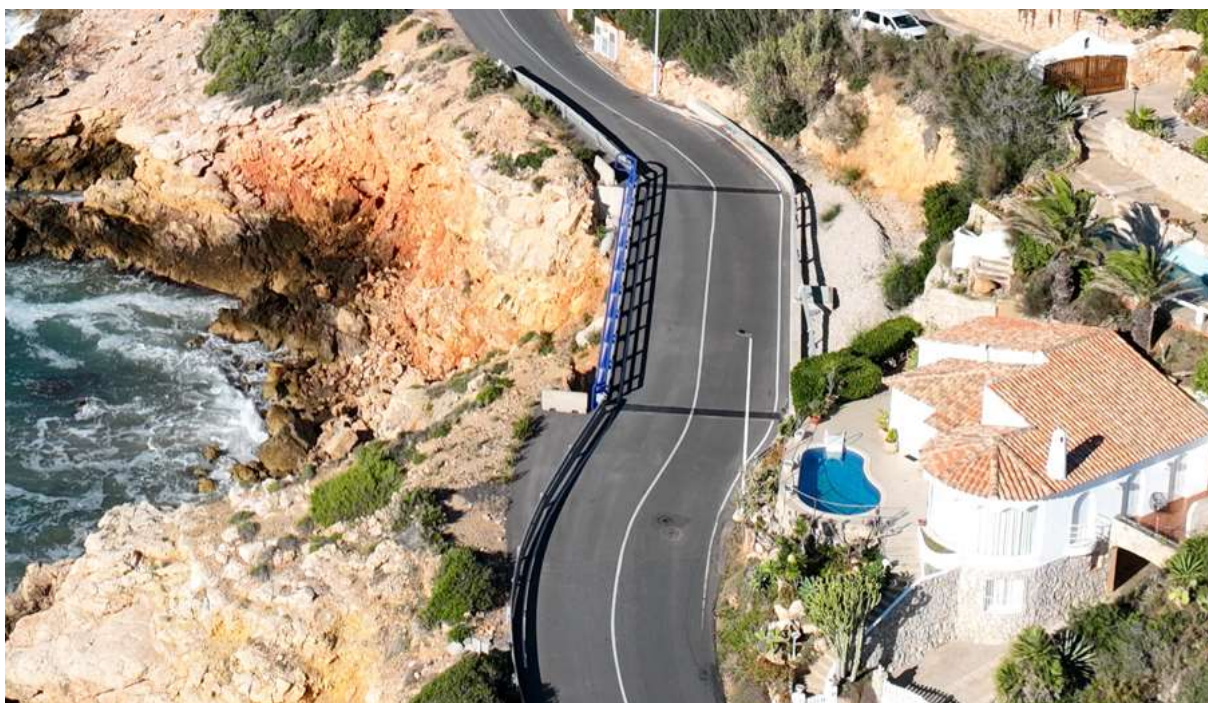
Pk 0+035 – Zona bionda con desprendimiento de tierras.



*Pk 0+140 a Pk 0+168– Grupo de Saladilla de Irta (*Limonium irtaensis*), especie protegida.*



Pk 0+302– Obra de reparación de costa con escollera.



Pk 0+593– Obra de reparación de costa con estructura de puente recientemente ejecutada reciente tras borrasca “Gloria”.

3.2. DISPONIBILIDAD DE SUELO

El suelo sobre el que se va a actuar es de titularidad pública, por lo que se dispone del mismo para la actuación.

3.3. USOS PREVISTOS

El uso previsto de la actuación es de viario y espacio público, siendo perfectamente compatible con el uso actual, potenciando y mejorando sustancialmente los usos de la zona y otorgando un valor añadido a la zona de actuación y su entorno.

4. CRITERIOS DE DISEÑO

Para diseñar cualquier elemento, es fundamental establecer primero unos principios y criterios que guíen todo el proceso, asegurando que se cumplan determinados requerimientos. Esto también se aplica al diseño de infraestructuras ciclistas (por motivos de índole cotidiana, recreativos o lúdicos) y peatonales. Definir estos principios y seguirlos durante la elaboración del proyecto y su implementación es clave para lograr un resultado exitoso.

La principal finalidad, del conjunto de objetivos plasmado en apartados anteriores, será desarrollar una infraestructura que cubra de forma homogénea y equilibrada la zona sur del municipio de Peñíscola, dotando de conectividad al municipio, en concreto la ciudad de Peñíscola y las urbanizaciones situadas al sur de esta.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La intervención, en su conjunto, afecta a una vía en ámbito interurbano, con categorización de “carretera calmada”, es decir: vía pavimentada (asfalto) con marcas viales de eje y ocasionalmente de borde, y que es muy transitada por ciclista y peatones.

Si bien su configuración y reducido tráfico «invitan» a que las bicicletas (movilidad cotidiana, cicloturismo, ciclismo lúdico, ciclismo deportivo) puedan circular ocupando toda la anchura de la calzada, la movilidad peatonal ocasiona un grave problema de seguridad vial.

Por consiguiente, considerando los criterios de diseño indicados y el ancho disponible (limitado por parcelas urbanas y la línea de costa) se justifica la solución correspondiente a implantar itinerarios ciclo-peatonales segregados del tráfico motorizado, pero no la segregación del uso ciclista del peatonal.

Al respecto se establece:

- Convertir la carretera de calzada única y dos sentidos de circulación y de carácter interurbano, en una **carretera de un único sentido de circulación** (en concreto en sentido sur-norte), con limitación de **velocidad máxima a 30 km/h** y dotándola de carácter “urbano”.
- A partir del contenido de la Tabla 7.1 de la Norma 3.1 IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, se establece un **ancho de calzada de 3,50 m** de los cuales, 0,50 podría establecerse como arcén.
- El trazado del vial ciclo-peatonal en **margen lateral derecho** (sentido sur-norte), es decir, entre el tráfico rodado y la línea de costa.
- De acuerdo con las recomendaciones establecidas en la “Guía de recomendaciones para el diseño de infraestructura ciclistas” del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda

Urbana (Mitma), al diseñarse para la circulación en dos sentidos, se establece un **ancho para la infraestructura ciclo-peatonal de 2,50 m** (ancho mínimo de 2,20 m y un ancho recomendable de 2,60 m).

- La separación (**zona de resguardo**) entre vía ciclo-peatonal y la circulación del tráfico motorizado será de **30 cm**.

En lo que respecta al bloque objeto del presente documento, correspondiente a la ADECUACIÓN DE ESPACIOS RESIDUALES EXISTENTES ENTRE LA CARRETERA Y LA COSTA PARA uso “recreativo”, teniendo en cuenta los criterios de diseño indicados y teniendo en cuenta el tráfico peatonal que puede generarse, con el propósito de crear itinerarios peatonales accesibles, se considera la creación de áreas de descanso, preferentemente en intervalos no superiores a 100 m; que al menos dispondrán de un banco accesible.

No obstante, el itinerario proyectado tiene una longitud de 1070 metros, la tipología de la obra, las condiciones topográficas del terreno y demás condicionantes de la obra, hacen técnicamente y económicamente inviable el cumplimiento estricto del intervalo indicado.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRES Y SERVIDUMBRE DE TRANSITO.

A continuación, se describen las diferentes actuaciones a realizar:

6.1. TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES

Se prevé el desmontaje y retirada de diferentes elementos urbanos (mobiliario urbano y cartelería, en ambos casos en mal estado). Se acopiarán en lugar de acopio autorizado para su posterior montaje o traslado a vertedero autorizado.

También se incluye el desbroce de la vegetación invasiva y limpieza de las cinco de las “zonas recreativas” a rehabilitar, respetando la vegetación autóctona existente.

6.2. PAVIMENTOS

De forma general, tras el desbroce y limpieza, se prevé de forma general del escarificado, recebado con material granular y compactado todas las zonas recreativas.

De forma puntual, y en concreto en la zona recreativa 5 (en la pérgolas y mesas de picnic), se prevé la colocación ejecución de un pavimento ecológico drenante, coloreado en color tierra caliza.

6.3. DEFENSAS

Tal como se puede observar en el reportaje fotográfico, planos del estado actual, etc.. a lo largo de la traza de la carretera hay zonas protegidas con biondas. Al retirar el tráfico rodado hacia el carril interior se considera adecuado sustituir estas defensas por otro tipo más integrador y adecuado al entorno como son talanqueras de madera, valla de madera Palamós o equivalente.

En consonancia en las defensas prevista a lo largo del itinerario ciclopeatonal, se prevé la colocación de este tipo de vallado en todas aquellas zonas con algún posible riesgo de caída accidental (en concreto en parte de la zona recreativa 2 y 3).

6.4. ADECUACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS

En lo que respecta a la adecuación de zonas recreativas, siguiendo los criterios de diseño indicados, se prevé la ejecución de cinco (5) áreas de descanso, dotadas de ***bancos accesibles todas ellas.***

Zona 1 – Pk 0+000.

Con una superficie aproximada de 115 m², teniendo en cuenta que se sitúa en uno de los extremos de la actuación, junto al acceso a la urbanización “La Finca del Moro”, se prevé convertir dicha zona en un espacio de descanso, respetando la vegetación existente, integrando diverso mobiliario urbano como son: bancos papeleras y aparcabicis.

Zona 2 – Pk 0+138.

La zona denominada “zona 2”, cuenta con una superficie de aproximadamente 172 m², se sitúa a unos 120 metros de la anterior, replicando en el diseño las características de la anterior, además de integrar cartelería de señalización de la vegetación protegida.

Zona 3 – Pk 0+454.

La zona recreativa 3, situada a unos 316 metros de la anterior, cuenta con una superficie de 338 m², siendo la primera de las zonas con visual del casco urbano y del castillo de Peñíscola.

Consecuentemente, la actuación prevé habilitar un paso peatonal que permita el acceso desde de los visitantes a la zona recreativa, dotando a esta de mobiliario urbano de descanso y potenciando la posibilidad de disfrutar de la belleza paisajística de la zona tanto para turistas como vecinos y usuarios de la zona.

Zona 4 – Pk 0+826.

Con 322 m² aproximadamente, la zona recreativa 4 presenta un desnivel sobre el carril ciclopeatonal de 2,24 metros, por lo que se ha previsto la ejecución de una escalera en la zona norte que aportará circularidad y evitará la sensación de “fondo de saco” actual.

Al igual que en el caso de las zonas recreativas precedentes, el mobiliario urbano previsto pretende proporcionar al usuario las herramientas necesarias para el disfrute de la naturaleza y el paisaje. Siendo las vistas del casco urbano y del Castillo de Peñíscola espectaculares, por lo que se ha evitado incluir elementos en altura o distracción que puedan modificar o alterar las mismas.



Zona 5 – Pk 1+000.

La zona recreativa 5, situada entre la Cala del Moro y la Playa de Santa Lucía, es la de mayor superficie de la actuación, con aproximadamente 660 m², motivo por el cual se ha previsto dotar a esta de elementos diferenciadores y usos alternativos a las anteriores.

En consecuencia, se han proyectado tres zonas/ usos diferentes: zona de descanso (próxima al carril ciclopeatonal), elemento potenciador de vista para inmortalizar el momento, y zona recreativa dotada de protección solar y conjuntos de picnic/merendero como “punto de encuentro” para la ciudadanía en general sin diferenciación de edad.

6.5. OTROS ELEMENTOS

En general, a lo largo del itinerario ciclopeatonal, se incluirán aparcabicis, papeleras, etc... y se podrá dotar a las zonas recreativas de iluminación “solar” que potenciará la iluminación existente a lo largo de todo el recorrido, de tal forma que se garantice la percepción de seguridad (criterio de perspectiva de género) mediante una adecuada iluminación y la máxima visibilidad en todo momento.

7. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

7.1. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Las actuaciones contempladas en el presente documento afectan exclusivamente a suelos ubicados en el término municipal de Peñíscola.

Estos terrenos corresponden en su mayoría a suelo urbano residencial ZUR-RE (Polígono IV y IV en zona “Raco Calent”), y de forma puntual en la línea de costa a zona ZRP-CA “Zona rural protegida llits (dominio público)” y en el encuentro entre el barranc dels Pitxells y el mar a PV “Dotación red primaria zonas verdes”.

A la vista del análisis del planeamiento urbanístico vigente en el ámbito de la actuación, se constata la compatibilidad y viabilidad del proyecto a este respecto.

7.2. OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

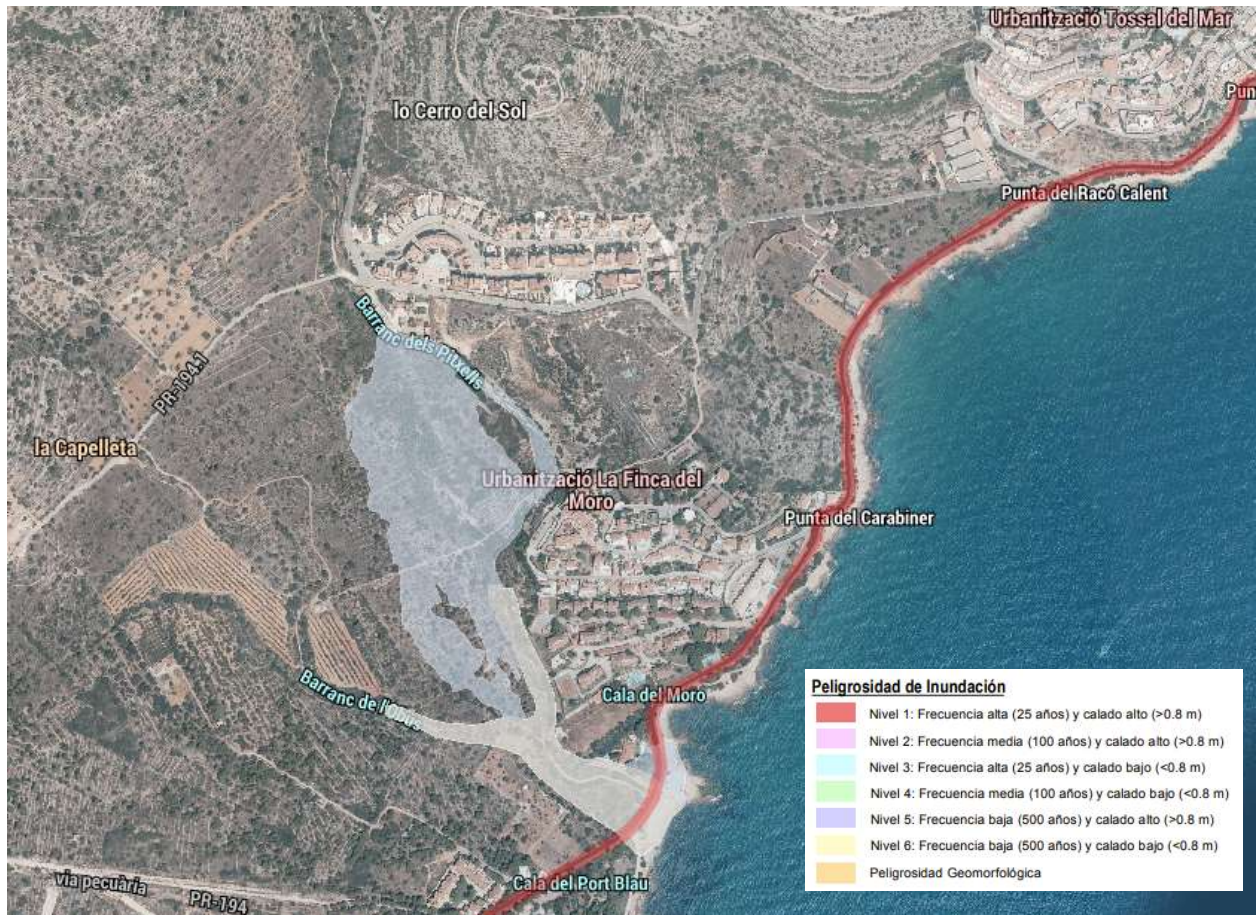
Tal como se indica en apartados anteriores y se detalla en la documentación gráfica del Apéndice I, una vez verificado el deslinde facilitado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se observa que de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, las actuaciones correspondientes a la ADECUACIÓN DE ESPACIOS RESIDUALES EXISTENTES ENTRE LA CARRETERA Y LA COSTA PARA USO “RECREATIVO” se sitúan en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre (zonas 3, 4 y 5) y en zona de servidumbre de tránsito (zonas 1 y 2).

Las actuaciones previstas en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre deben ampararse en la existencia del correspondiente título administrativo previsto en el artículo 31 de la Ley 22/1988, a otorgar por la Administración General del Estado, y teniendo en cuenta su carácter de desmontables o de bien mueble, podría ser objeto de autorización previa, según regulan los artículos 51 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como en los artículos 110 y siguientes del Reglamento General de Costas.

En lo que respecta a la duración de la ocupación, se considera un plazo inferior a 4 años, que en caso de considerar conveniente ampliar será objeto de la correspondiente solicitud de concesión por parte del Ayuntamiento.

7.3. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA (PATRICOVA)

La actuación prevista sobre vial municipal discurre por terrenos en su mayoría sin afección, a excepción del tramo final que discurre por terrenos con peligrosidad geomorfológica y envolvente de peligrosidad por inundación, asociada a la presencia del barranc de l'Obús y el barranc dels Pitxells.



Extracto del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana.

Cabe remarcar que las actuaciones se ciñen a la infraestructura viaria existente (exceptuando las zonas recreativas) que no altera la hidrología existente.

7.4. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL INTRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATIVEL)

El ámbito de actuación queda afectado por el Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el catálogo de playas de la Comunitat Valenciana (en adelante PATIVEL).

Dicho Plan de Acción Territorial tiene afección sobre los suelos en situación básica de suelo rural que, para el ámbito que nos ocupa, quedan incluidos dentro de la definición de ámbito estricto. Este ámbito estricto del PATIVEL comprende los suelos situados en la franja de 500 metros desde límite interior ribera del mar.

El PATIVEL define la existencia de la vía del litoral como un itinerario para sistemas de movilidad no motorizada que articula los núcleos costeros y que forma parte de la infraestructura verde del

litoral. Establece que serán los programas de paisaje o los instrumentos de planificación municipal quienes definan el diseño del trazado de la vía, con una anchura de entre 3 y 6 metros.

La actuación prevista se encuadra dentro de las directrices con el futuro trazado de la vía litoral prevista por el PATIVEL, a través de un viario de preferencia peatonal.

7.5. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL DE LA RED DE ITINERARIOS NO MOTORIZADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (XINM)

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de la Red de Itinerarios No Motorizados de la Comunitat Valenciana (XINM) tiene como objetivo fundamental el desarrollo de una red de itinerarios que fomente el uso de los modos de transporte no motorizados en el territorio valenciano, incrementando su importancia en el reparto modal con relación a la de los modos motorizados privados, en todos los ámbitos, pero con especial incidencia en los ámbitos interurbanos y rurales.

La actuación prevista se integra en el itinerario CR-1415: Camí de la Mar – Camí del Pebret. Establecido en el XINM.

7.6. VIAS PECUARIAS

Las vías pecuarias están protegidas por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. En dicha Ley se especifica que, si una vía pecuaria se ve afectada por las obras de interés general, tales como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, embalses, etc., deberá garantizarse la continuidad del tránsito ganadero por los terrenos próximos a la vía pecuaria mediante los pasos de cruce adecuados, o los desvíos pertinentes del trazado de la vía ganadera.

La actuación se desarrolla sobre el trazado de la vía pecuaria Colada del camino de Pebret, vía pecuaria menor de anchura legal 10 metros y clasificada el 19/10/1972. Su deslinde fue aprobado en el BOP nº 39 del 01/04/1982 (reconstrucción según actas y planos) y posteriormente fue aprobado en el DOCV nº 2785 del 05/07/1996 según sentencia del TS en relación al recurso de apelación nº 650/88 presentado en relación al deslinde aprobado el 27/2000, presentado en relación al tramo lindante con la empresa Levantina de Inversiones, S.L.

De forma previa al inicio de las obras se informará a los Servicios Territoriales de los trabajos en dicha vía pecuaria, Colada del camino de Pebret. En caso de corte puntual, se deberán tomar medidas para asegurar el tránsito ganadero durante las obras y la permeabilidad de la misma.

8. ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Inicialmente se consideró innecesaria la inclusión de un Estudio de Integración Paisajística específico, ya que las actuaciones previstas, por su naturaleza, no tienen incidencia en el paisaje, además de que la normativa de la Comunidad Valenciana no lo contempla para este tipo de intervención.

No obstante, teniendo en cuenta las afecciones sectoriales de competencia autonómica (PATRICOVA, la XINM, vías pecuarias,) derivadas de la tipología de la actuación y su ubicación, además de las afecciones correspondientes en materia de costas (por afectar a la servidumbre de protección) y del litoral (PATIVEL), se realiza un **Anejo de Estudio de Paisaje** para evaluar la incidencia que, sobre el paisaje, se deriva de la actuación prevista, así como su integración en el entorno.

Con posterioridad, considerando en el contexto del PATIVEL las actuaciones previstas la posible afección a la visibilidad de los recursos paisajísticos y la calidad visual del entorno, se considera adecuada la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística con su correspondiente proceso de participación pública (actualmente en ejecución).

9. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Evaluación de Impacto Ambiental está regulada por legislación específica que indica los tipos de proyectos que deben someterse a ella, el contenido de los estudios de impacto ambiental y el procedimiento administrativo de aplicación.

Dadas las características y contenido del presente proyecto, el mismo no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la legislación estatal en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental) ni autonómica (Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental y Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la ley 2/1989, de impacto ambiental).

Valencia, mayo de 2025

20773166A
SALVADOR
ANTONIO ESPAÑA
(R: B96200308)



Firmado digitalmente
por 20773166A
SALVADOR ANTONIO
ESPAÑA (R:
B96200308)

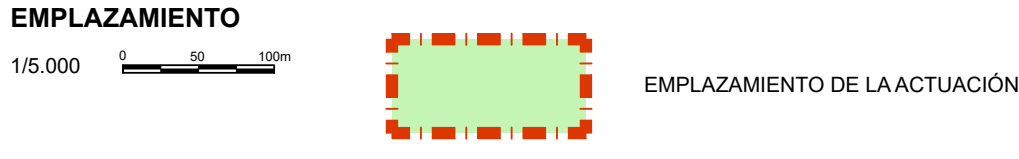
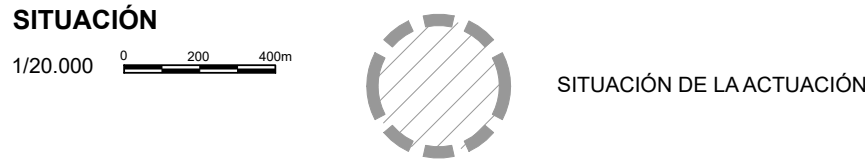
Fdo.: Salvador España Tamayo

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Oficina Técnica TES, S.L.

APÉNDICE I: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. Situación y emplazamiento
2. Plantas de estado actual (5 hojas)
3. Estado proyectado. Zonas recreativas (5 hojas)
4. Planos de demoliciones (5 hojas)



Promotor

AJUNTAMENT PENÍSCOLA

Titulo

PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO

Plano

1

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Consultor

OFICINA TÉCNICA TES, S.L.

Autor del Proyecto

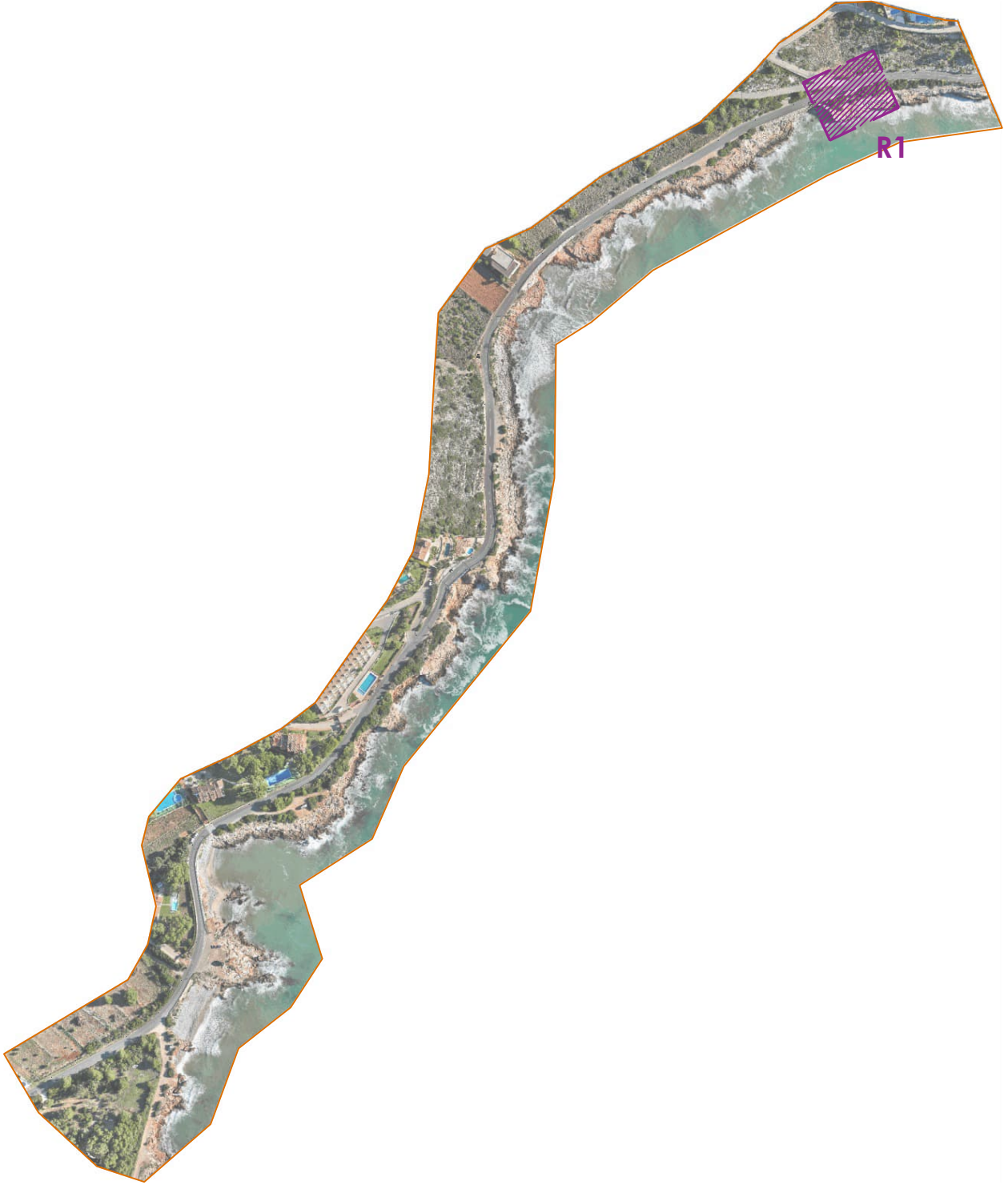
Salvador España Tamayo
I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435

Fecha

MAYO 2025

Escala

Indicadas

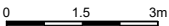


- Ámbito de las zonas recreativas
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- + + Límite servidumbre de protección probable

Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P02			
1 de 5			
ESTADO ACTUAL. ZONA RECREATIVA 1			
Consultor		Autor del Proyecto	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	
Fecha		MAYO 2025	
Escala		1:150	



- Ámbito de las zonas recreativas
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- + + Límite servidumbre de protección probable

Promotor		AJUNTAMENT PEÑÍSCOLA	
Título		PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PEÑÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO	
Plano		ESTADO ACTUAL. ZONA RECREATIVA 2	
P02			
2 de 5		ed1	
Consultor		Fecha	
		MAYO 2025	
Autor del Proyecto		Escala	
		1:150	
Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435			
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.			



- Ámbito de las zonas recreativas
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- + + Límite servidumbre de protección probable

Promotor			
AJUNTAMENT PEÑÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PEÑÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P02		ESTADO ACTUAL. ZONA RECREATIVA 3	
3 de 5		ed1	
Consultor	Autor del Proyecto	Fecha	
		MAYO 2025	
Escala			
1:150			
Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435			

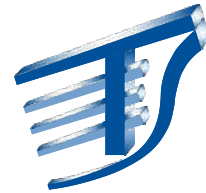
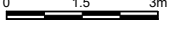


- Ámbito de las zonas recreativas
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- + + Límite servidumbre de protección probable

Promotor			
AJUNTAMENT PEÑÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PEÑÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P02		ESTADO ACTUAL. ZONA RECREATIVA 4	
4 de 5		ed1	
Consultor	Autor del Proyecto	Fecha	
		MAYO 2025	
Escala			
1:150			
Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435			



- Ámbito de las zonas recreativas
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- + + Límite servidumbre de protección probable

Promotor		AJUNTAMENT PEÑÍSCOLA	
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PEÑÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano		ESTADO ACTUAL. ZONA RECREATIVA 5	
P02 5 de 5		ed1	
Consultor		Autor del Proyecto	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	Fecha
			MAYO 2025
			Escala
			1:150
			



- Ámbito de las zonas recreativas
- Pavimento natural ecológico
- Escarificado y recebado con material granular compactado
- Madera de contención para escalones
- Talanque de madera
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- Límite servidumbre de protección probable

Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P03			
1 de 5			
ESTADO PROYECTADO. ZONA RECREATIVA 1			
Consultor		Autor del Proyecto	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	
Fecha		MAYO 2025	
Escala		1:150	



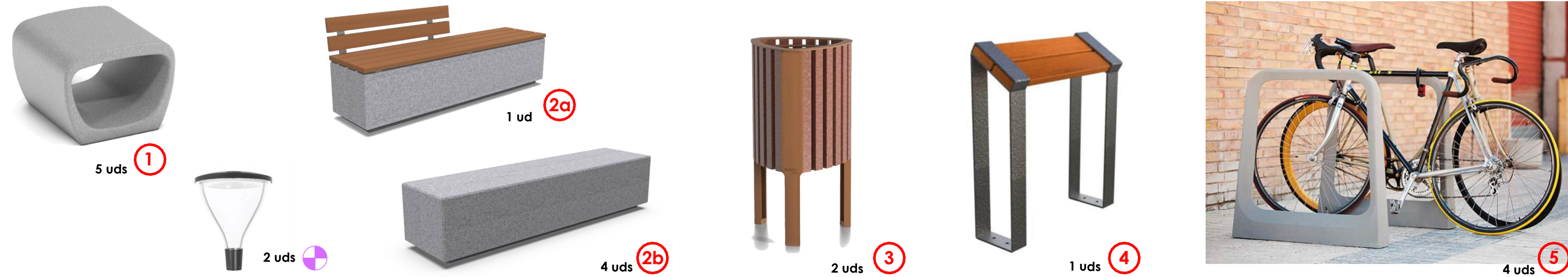
- Ámbito de las zonas recreativas
- Pavimento natural ecológico
- Escarificado y recebado con material granular compactado
- Madera de contención para escalones
- Talanque de madera
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- Límite servidumbre de protección probable



Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P03			
2 de 5			
ESTADO PROYECTADO. ZONA RECREATIVA 2			
Consultor		Autor del Proyecto	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	
Fecha		MAYO 2025	
Escala		1:150	



- Ámbito de las zonas recreativas
- Pavimento natural ecológico
- Escarificado y recebado con material granular compactado
- Madera de contención para escalones
- Talanque de madera
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- - - Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- + + Límite servidumbre de protección probable



Promotor		AJUNTAMENT PENÍSCOLA	
Título		PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO	
Plano		P03 3 de 5	
Consultor		ESTADO PROYECTADO. ZONA RECREATIVA 3	
Consultor		Autor del Proyecto	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Fecha	
		MAYO 2025	
		Escala	
		1:150	
		0 1.5 3m	



- Ámbito de las zonas recreativas
- Pavimento natural ecológico
- Escarificado y recebado con material granular compactado
- Madera de contención para escalones
- Talante de madera
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Domínio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- Límite servidumbre de protección probable



5 uds (7)



1 ud (2a)



2 uds (2)



2 uds (3)



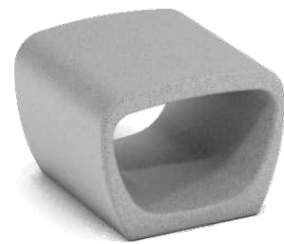
1 uds (4)



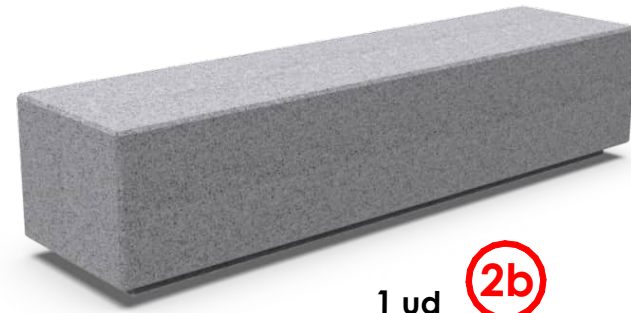
4 uds (5)



(8)

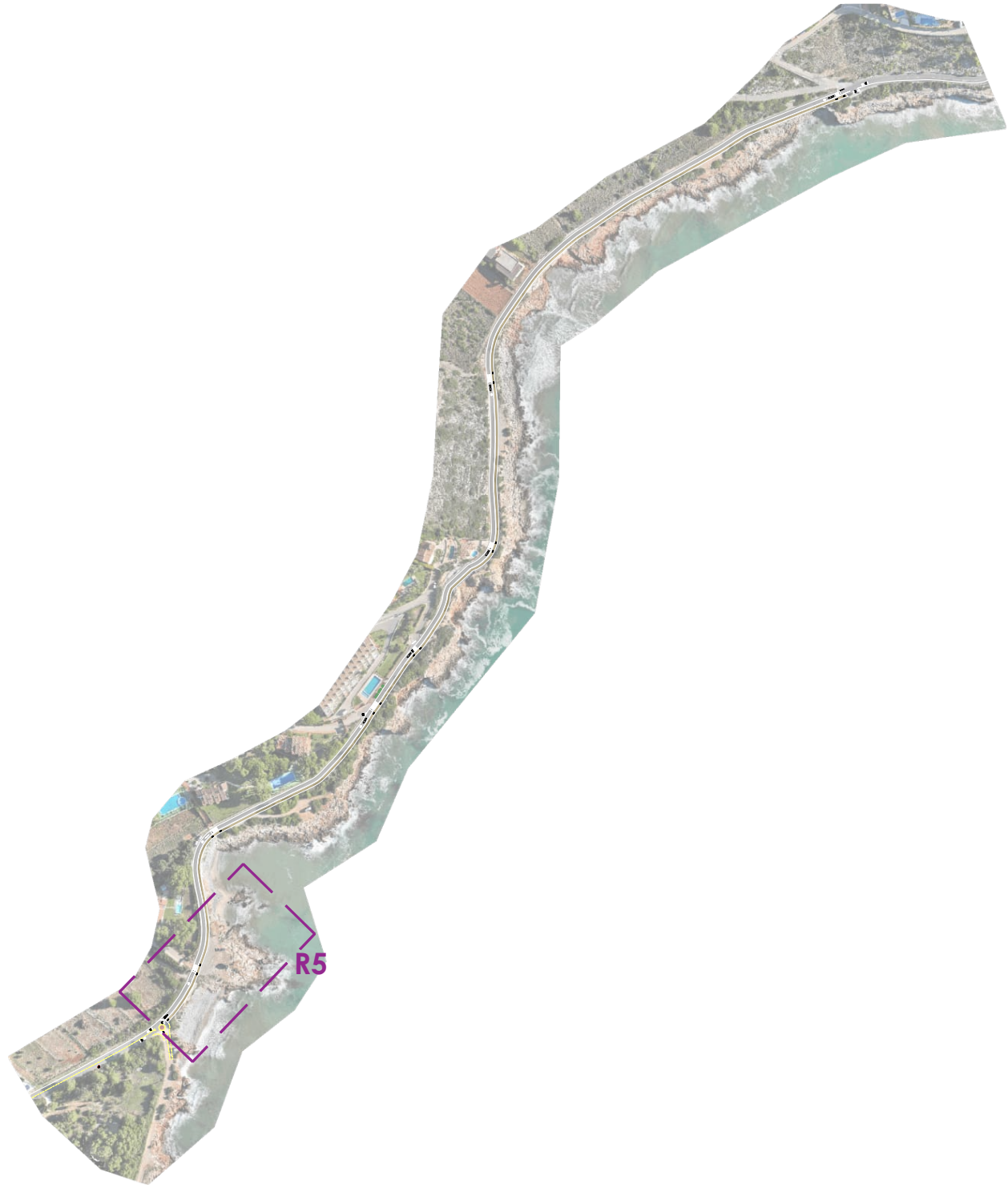


3 uds (1)



1 ud (2b)

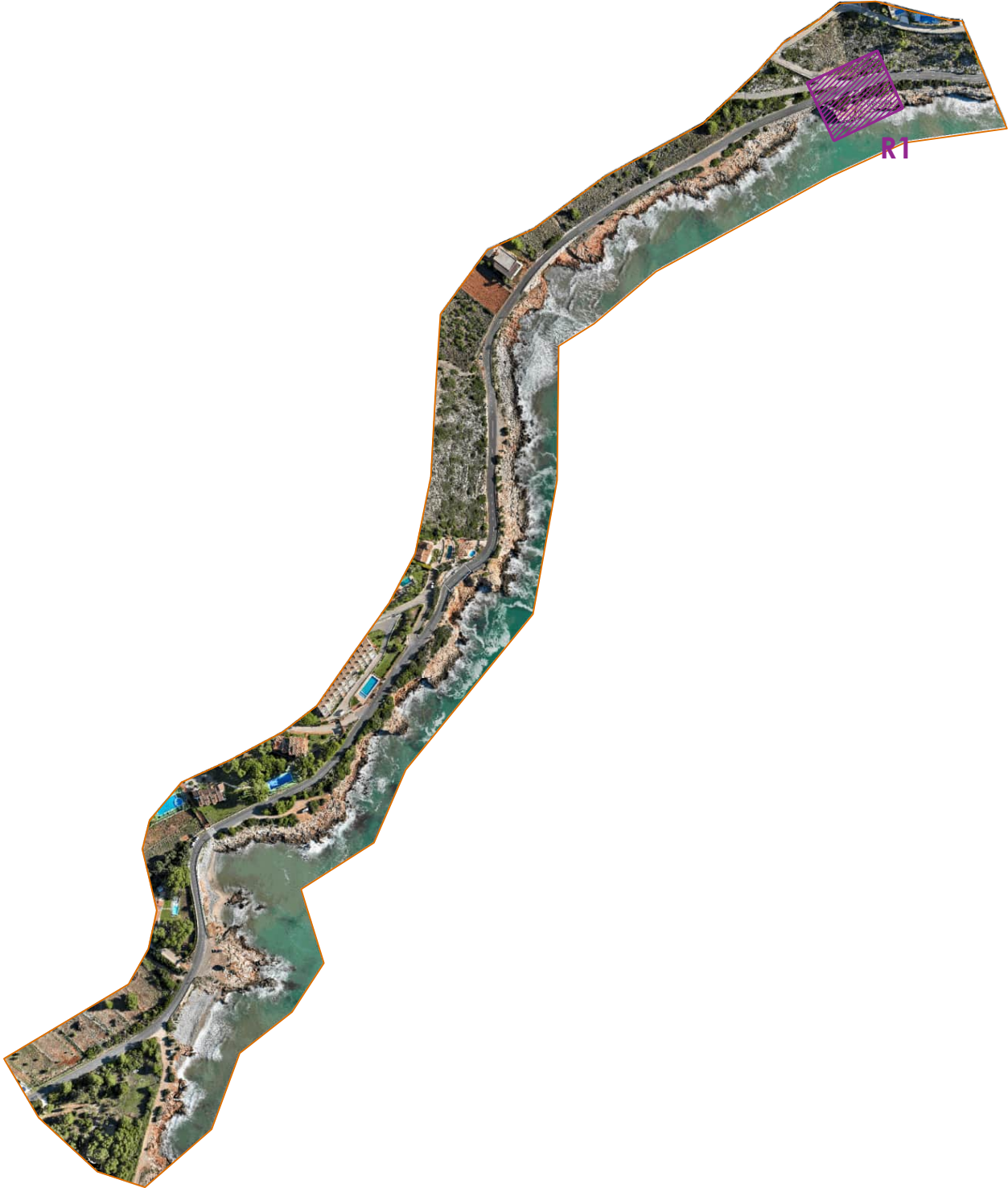
Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P03			
4 de 5			
ESTADO PROYECTADO. ZONA RECREATIVA 4			
Consultor		Autor del Proyecto	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	
Fecha		MAYO 2025	
Escala		1:150	



- Ámbito de las zonas recreativas
- Pavimento natural ecológico
- Escarificado y recebado con material granular compactado
- Madera de contención para escalones
- Talante de madera
- Línea de deslinde de dominio público marítimo-terrestre probable(MITECO)
- Dominio público vigente
- Límite interior servidumbre de tránsito
- Límite servidumbre de protección probable



Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P03			
5 de 5			
ESTADO PROYECTADO. ZONA RECREATIVA 5			
Consultor	Autor del Proyecto	Fecha	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.	Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	MAYO 2025	
Escala		1:150	
		0 1.5 3m	

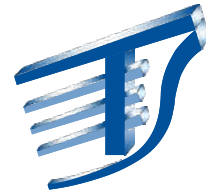


- Desbroce selectivo del terreno
- Desbroce y desmonteselectivo del terreno
- Desmontaje de paneles
- Desmontaje de mobiliario

Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P04			
1 de 5			
DEMOLICIONES. ZONA RECREATIVA 1			
ed1			
Consultor	Autor del Proyecto	Fecha	
		MAYO 2025	
Escala		1:150	



- Desbroce selectivo del terreno
- Desbroce y desmonteselectivo del terreno
- Desmontaje de paneles
- Desmontaje de mobiliario

Promotor		AJUNTAMENT PEÑÍSCOLA			
Título				PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PEÑÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO	
Plano				P04 2 de 5	
		DEMOLICIONES. ZONA RECREATIVA 2			
Consultor		Autor del Proyecto			
					
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435			
		Fecha			
		MAYO 2025			
		Escala			
		1:150			
					

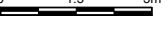


- Desbroce selectivo del terreno
- Desbroce y desmonteselectivo del terreno
- Desmontaje de paneles
- Desmontaje de mobiliario

Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P04			
3 de 5			
DEMOLICIONES. ZONA RECREATIVA 3			
ed1			
Consultor	Autor del Proyecto	Fecha	
		MAYO 2025	
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.	Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	Escala	
		1:150	



- Desbroce selectivo del terreno
- Desbroce y desmonte selectivo del terreno
- Desmontaje de paneles
- Desmontaje de mobiliario

Promotor			
AJUNTAMENT PENÍSCOLA			
Título			
PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO			
Plano			
P04		DEMOLICIONES. ZONA RECREATIVA 4	
4 de 5		ed1	
Consultor		Autor del Proyecto	
			
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.		Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	
		Fecha	
		MAYO 2025	
		Escala	
		1:150 	



- Desbroce selectivo del terreno
- Desbroce y desmonte selectivo del terreno
- Desmontaje de paneles
- Desmontaje de mobiliario

Promotor	AJUNTAMENT PENÍSCOLA		
Título	PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN LÍNEA COSTA SUR CORRESPONDIENTE A ACTUACIÓN Nº 14 DEL EJE PROGRAMÁTICO 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PENÍSCOLA. FASE II. ADECUACIÓN DE ZONAS DE RECREO		
Plano	P04 5 de 5	DEMOLICIONES. ZONA RECREATIVA 5	ed1
Consultor	 OFICINA TÉCNICA TES, S.L.	Autor del Proyecto  Salvador España Tamayo I.C.C.P. Nº Colegiado 7.435	Fecha MAYO 2025 Escala 1:150 